



ACTA NÚMERO TREINTA Y TRES.- Sesión ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día once de agosto del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva y Ana Luz Galdámez Elvira, con la excepción de la tercera regidora suplente señora María Maudalena Santos Duarte.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la adquisición de vehículo 4x4 para el Fortalecimiento Municipal en el sistema de alerta temprana con el monitoreo y atención de emergencias ante los desastres naturales, aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL) para esta Municipalidad, el cual es destinado para Protección Civil Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: que dicho vehículo será utilizado para ayudar a la población en general en casos de emergencia, ya que la población de San Pablo Tacachico es grande y por la falta de vehículos no podemos atender todas las demandas de emergencias; para lo cual se llevarán las respectivas bitácoras y las misiones oficiales correspondientes.- También queda establecido en el presente acuerdo que de forma extraoficial el señor Carlos Calderón, Sexto Regidor Propietario, también será encargado del manejo de dicho vehículo, pero solo en casos de emergencias.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Realizar movimientos de algunas Unidades dentro de esta Alcaldía Municipal, entre estas están: Servicios Generales, Supervisión de Proyectos, Auditoría y Servicios Municipales, ya que es de urgente necesidad para una mejor organización y funcionamiento en dichas unidades.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la implementación del Programa SAFIN en esta Administración Municipal para el año 2017, por parte del Ministerio de Hacienda, el cual tiene como finalidad mejorar el sistema contable de esta Alcaldía, pero para lograr este objetivo el Ministerio de Hacienda dará las capacitaciones correspondientes al personal idóneo, a partir del 12 de Agosto del corriente año.- Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a Julia Marlene Guardado de Mejía, Contadora; y Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal, para que asistan a dichas capacitaciones en el Ministerio de Hacienda, durante el transcurso del corriente año.- Comuníquese.-



ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que se está promocionando el deporte en el municipio de San Pablo Tacachico, pero sobre todo en la disciplina del fútbol, por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** la construcción de gradas metálicas en la cancha municipal del Cantón Mesas de esta jurisdicción, las cuales son necesarias para que las personas que asisten a los encuentros deportivos tengan donde sentarse, y así tener un momento de sana diversión más cómoda, disfrutando de los partidos de fútbol que se realizan en dicha cancha.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se realice el proceso respectivo conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la ausencia por maternidad que se le aproxima a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares; este Concejo Municipal de conformidad al Artículo 30 numeral 26 del Código Municipal, **ACUERDA:** Que designará de forma temporal al señor ANIVAR EDUARDO VÁSQUEZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO PARA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE TESORERO INTERINO AD HONOREM, y será por un período de noventa días, a partir de la fecha de la ausencia, el cual será a partir del 01 de Diciembre del 2016 hasta el 28 de Febrero del 2017, ya que según el artículo antes mencionado no se puede exceder de los noventa días.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Cuarenta y Cuatro 00/00 (\$144.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ruth Adilia Aguirre Galdámez, en concepto de pago por suministro de desayunos, almuerzos y cenas, a cuatro miembros militares del Destacamento Militar de Artillería, que realizan actividades de vigilancia y seguridad urbana de la ciudad de San Pablo Tacachico, labores contra la violencia social, durante ocho días; y a razón de \$4.50 por día, y por cada uno, haciendo un total de \$18.00 diarios entre los cuatro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar recibo del señor Abraham Antonio Galdámez Álvarez, en concepto de pago como Encargado de Obra, en la elaboración de cuatro ventanas francesas, color blanco, vidrio reflectivo, en la caseta de vigilancia del Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 50/100 DÓLARES (\$105.50), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar facturas números 00880 y 00884 del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de 9 libras de folidol, una caneca de climosato, una caneca de edonal y dos quintales de abono triple 15, para el mantenimiento del Parque Recreativo



Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS DOCE 50/100 DÓLARES (\$412.50) de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 0568 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, por suministro de 50 bolsas de cemento, para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar bono de Cuarenta 00/100 Dólares (\$40.00), para cada uno de los Agentes Municipales que no se encuentran bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, quienes no pueden asistir a DECAMERON junto con los demás empleados, a celebrar el día del empleado municipal, ya que únicamente se han tomado en cuenta los Agentes Municipales que están bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para efectos de que se entre dicho reconocimiento.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de diferentes problemas que han surgido dentro de la Administración del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, este Concejo Municipal ACUERDA: Delegar a Vilma Marisol Cuéllar, Quinta Regidora Propietaria; para que asuma temporalmente la Administración del mencionado parque recreativo, quien se encargará de hacer los respectivos cortes de caja, compras diversas para el funcionamiento y mantenimiento y coordinar también las compras que se realizan del fondo rotativo del mencionado parque.- También se le autoriza para que informe por escrito a este Concejo Municipal de todo desacato del señor Raúl Arturo Esquivel Medina, quien es por nombramiento Administrador de dicho parque; pero que a partir de la fecha del presente acuerdo municipal estará bajo las órdenes de Vilma Marisol Cuéllar.- El presente acuerdo tendrá una vigencia de sesenta días calendario a partir de esta fecha hasta el doce de octubre del corriente año.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con la reparación del Puente Hamaca sobre río Lempa, principal vía de acceso entre el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción y El Astillero jurisdicción de Nueva Concepción, el cual se encuentra en malas condiciones y con el invierno se deteriora aún más, siendo un peligro para turistas y usuarios de ambos lugares; por lo que este Concejo Municipal acuerda contribuir con la cantidad de 90 tablones de madera para que lleven a cabo la reparación correspondiente, los cuales los recibirá el señor Nelson Figueroa, Coordinador de los trabajos de reparación del mencionado puente de hamaca.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



Cuatrocientos Veinte 00/100 DÓLARES (\$420.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Ramón Trigueros, en concepto de suministro de catorce pantalones tipo Jean, para uso exclusivo del Personal Administrativo de esta Alcaldía, a razón de Treinta 00/100 Dólares cada uno.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos 00/100 DÓLARES (\$400.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Manuel Antonio Solórzano Hernández, en concepto anticipo por el suministro de treinta y ocho camisas Tipo Polo a razón de \$18.00 cada una; para uso exclusivo del Personal Administrativo de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con una ayuda económica de CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 100.00) DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, al señor Juan Gracias Perdomo, para el transporte ya que dicho señor viaja periódicamente al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, para atender el tratamiento de su enfermedad que es Insuficiencia Renal Crónica; residente en el Caserío Valle Mesas Cantón Mesas de esta jurisdicción.- Dicha contribución la recibe el mencionado señor quién viene acompañado de su esposa María Amparo Miranda.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la ayuda correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Noventa y Un 00/100 Dólares (\$ 91.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo de la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado del Departamento de La Libertad, en concepto de emisión de constancias y avales de alumnos que han sido acreditados en otros clubes y actualmente participan en la Escuela de Fútbol Municipal de San Pablo Tacachico, por parte de la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado del Departamento de La Libertad.- Apoyo y promoción al Deporte en nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contribuir con una ayuda económica de CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 100.00) DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, al señor Dimas Amílcar Sanabria Amaya, para transporte ya que dicho señor viaja periódicamente al Hospital Nacional de La Nueva Concepción, Chalatenango, ya que es el que le queda más cerca, para atender el tratamiento de su enfermedad (diabetes); residente en el Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- Dicha contribución la recibe la señora María Cristina Sanabria Sandoval, con DUI N° 02787851-3.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la ayuda correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



Doscientos cincuenta y Siete 25/100 Dólares (\$257.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de Electrónica Japonesa por suministro de Un Inversor de Corriente de 2400W SINEWAVE, para la Unidad de Comunicaciones de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en cumplimiento a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y visto y analizado el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica, para la adquisición de los siguientes bienes: Ofertas procesadas: “Construcción de Cerca Perimetral, en Clínica del Cantón Atiocoyo del municipio de San Pablo Tacachico, a petición de la Reina de las Fiestas Patronales 2015-2016, así:

DESCRIPCION	OFERTAS DE MANO DE OBRA		
	Juan Antonio Orellana	Yeison A. Calles.	Melkin A. Flores
Construcción de Cerca Perimetral , en Clínica del Cantón Atiocoyo del municipio de San Pablo Tacachico, a petición de la Reina de las Fiestas Patronales 2015-2016	\$4,800.00	\$4,900.00	\$5,000.00
VALOR OFERTADO	\$4,800.00	\$4,900.00	\$5,000.00

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar y Contratar al señor Juan Antonio Orellana, para los Servicios de Mano de Obra Calificada para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL, EN CLÍNICA DEL CANTÓN ATIICOYO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por presentar la oferta con el precio más económico de acuerdo a los intereses de la Municipalidad.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, y la recomendación de parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Administración Municipal.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Contribuir con la pavimentación de 18 M2 en la vivienda del señor Juan Francisco Cerna, ubicada en el Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, quién es persona de escasos recursos económicos, y a la vez se encuentra enfermo, utilizando silla de ruedas para movilizarse; y este pavimento le servirá para su movilización de forma más cómoda y segura. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas, del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE LOS NARANJOS



HACIA RÍO SUQUIAPA, municipio de San Pablo Tacachico, la cual queda integrada de la siguiente forma:

1. Anivar Eduardo Vásquez, Comisión de Proyectos..
2. Miguel Ángel Mendoza Miranda, Comisión de Finanzas.
3. Lic. Theelberth Antonio Barrera, Jefe de UACI.
4. Julia Marlene Guardado de Mejía.
5. Marleni Magali Abrego de Linares, Tesorera Municipal.

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y en relación a las funciones específicas más importantes que los Gobiernos Locales deben desarrollar en el marco de dicha estrategia que establece que: que los gobiernos locales deben liderar y facilitar los procesos de prevención de violencia en los municipio, crear condiciones y mecanismos de participación ciudadana efectiva de los actores territoriales e institucionales, y establecer coordinación con las Instituciones del Gobierno Central.- En consecuencia a las funciones definidas en la estrategia y la normativa vigente, **ACUERDA:**

a) Nombrar el Equipo Técnico para el seguimiento, monitoreo y acompañamiento del Comité Municipal de Prevención de Violencia, el cual estará conformado por representantes del Concejo Municipal y Jefaturas de las diferentes Unidades de la Municipalidad de la siguiente forma:

1. Mario Alberto Castillo Villanueva
2. Miguel Ángel Mendoza Miranda
3. Wilmer Ernesto López García
4. Ana Luz Galdámez Elvira.
5. Noemy Reyes Murcia.
6. Anivar Eduardo Vásquez.
7. Roberto Flores.
8. Carlosarmando Hernández Santos.
9. Edwin Mauricio Aguilar Varela.

b) Delegar como coordinador del Comité Municipal de Prevención de Violencia al señor Alcalde Municipal, don Mario Alberto Castillo Villanueva, y Ana Luz Galdámez Elvira, como Secretaria de actas del Comité Municipal de Prevención de Violencia.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$888.00), del 75% del FODES, para cancelar planillas por trabajos de Mano de Obra Calificada del Proyecto: Construcción de Cien Pisos para Familias de escasos recursos económicos, según Convenio FUNDASAL/ALCALDÍA SAN PABLO TACACHICO, a continuación el detalle:

Nº	NOMBRES DE ALBAÑILES	NOMBRE Y LUGAR DEL BENEFICIARIO	CANTIDAD PAGADA
1	Alfonso Abrego Landaverde	Cantón Campana	\$ 72.00
2	José Reynaldo Quijada Cardoza	Cantón Campana	\$ 144.00
3	Santana de Jesús Tobías Mojica	Cantón Campana	\$ 176.00



4	Arnulfo Díaz Flores	Cantón Campana	\$ 176.00
5	Nelson Antonio Alvarado Henríquez	Cantón Campana	\$ 144.00
6	Alfonso Abrego Landaverde	Cantón Campana	\$ 176.00
TOTAL			\$ 888.00

Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y efectúe los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS DIECISÉIS 00/100 DÓLARES (\$616.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Raúl Arturo Esquivel, Administrador del Parque Recreativo Municipal, en concepto de suministro de 112 desayunos económicos, 112 almuerzos económicos y 112 cenas económicas, para cuatro militares (soldados) destacados en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana y otras Áreas Urbanas del municipio, durante el período del 24 de Junio hasta el 31 de Julio del corriente año, quienes nos contribuyen con la seguridad del área urbana de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en base a las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas, ACUERDA: ADJUDICAR LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL CON BALASTO, DESDE EL BARCAJE HACIA CHINCHIQUILAYA CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA Y SOBRE LA VIA DEL TREN; EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, AL FORMULADOR INGENIERO MIGUEL FELIPE BALCACERES SANDOVAL, POR PRESENTAR LA OFERTA DE MENOR VALOR ECONÓMICO, POR UN MONTO DE DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,200.00).-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anívar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Lina Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.



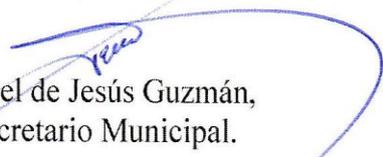

Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas,
1º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
Cuarto Regidor Suplente.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva,
2º Regidora Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.